



Resolución de 21 de septiembre de 2023 de la Universitat Politècnica de València, por la que se resuelve el concurso para la provisión de los puestos de trabajo del grupo A, subgrupo A1, técnico/a superior de prácticas en empresas y programas de intercambio internacional de esta Universitat, convocados por resolución de 2 de junio de 2023 (código: 2023/P/FC/CM/1).

Habiendo finalizado las actuaciones de la comisión de valoración por las que resuelve el concurso mencionado anteriormente, y vista la propuesta elevada por la comisión sobre designación de la persona que ha superado dicho concurso, en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, resuelvo:

Primero. Adjudicar a la funcionaria Alba Marina Ara Martín el puesto de trabajo ofertado en el concurso, PF1202 técnico superior de prácticas en empresa y programas de intercambio internacional con destino en la Facultad de Bellas Artes, sector de administración especial, catalogado en el grupo A, subgrupo A1, complemento de destino 22 y complemento específico E040, localidad Valencia, jornada de mañanas y una tarde y requisito de conocimientos de inglés equivalente al nivel B2.

Segundo. La toma de posesión en su nuevo puesto de trabajo se efectuará con efectos del día 2 de octubre de 2023, cesando en su actual puesto con efectos del día 1 de octubre de 2023.

Tercero. Declarar desierto el puesto de trabajo que a continuación se relaciona, al no ser adjudicado a la aspirante presentada, de acuerdo con las opciones manifestadas por la misma.

Código	Unidad	Puesto	G/Sub	N	C.E.	Localidad	Jornada	Requisit
PF1200	ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica	Técnico superior de gestión de prácticas en empresa y programas de intercambio internacional	A1	22	E040	Valencia	M1T	1

#### 1. Conocimientos de inglés equivalente al nivel B2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 21 de septiembre de 2023.- El rector de la Universitat Politècnica de València. José E. Capilla Romá.